FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION. UAB.
Curso Académico 1980-1981.
Asignatura: Derecho de la Informacion.
Departamento: Aspectos Sociales de la Información.
Curso: 3º
Profesor: Miquel Montserrat.

A) TEMARIO

I: BASES JURIDICAS

El Derecho: 1.- Conecpto y notas distintivas. 2.- Precisiones históricas y terminológicas. 3.- Público y Dº Privado. 4.- Ramas del Derecho. 5.- Sistematización: rango jerárquico de las normas.

El Estado: 1.- Orígenes de los ordenamientos jurídicos actuales en las sociedades occidentales: la teoría de la "División de pideres", y la soberanía popular como presupuesto del "Estado de Derecho". 2.- Las dos tendencias del derecho positivo: como garantía de la Justicia, y como gestión del bienestar y la seguridad en la sociedad. 3.- Conflictos y colaboraciones de ambas en la práctica actual.

Los ciudadanos y las libertades: 1.- Sujetos del Derecho: personas físicas y personas jurídicas. 2.- La alteridad, la igualdad ante la ley y la legitimidad. 3.- Derechos y deberes del ciudadano como sujeto político-jurídico. 4.- El equilibrio entre las libertades individuales y los derechos de la comunidad en la vida contemporánea.

Las Leyes: 1.- Funcionamiento del poder legislativo en relación con la estructura social. 2.- Régimesn jurídico de las libertades públicas. 3.- Situación española actual: Constitución, Estatut, principales normas y códigos. 4.- El largo desarrollo constitucional: leyes orgánicas, expectativas. 5.- El Tribunal constitucional y el "defendor del pueblo".

Poder Judicial: 1.- La Administración de Justicia. 2.- Los límites espaciales de aplicación. 3.- Conceptos de intencionalidad, autoría penal, prueba, prescripción, retroactividad, legitimación, etc. 4.- La interpretación de las Leyes, la Equidad, la Jurisprudencia. 5.- Concepto y clases principales de los Recursos (jud. y adms.).

Poder Ejecutivo: 1.- Las capacidades normativas de la Administración y su incremento en la práctica contemporánea. 2.- Delimitación de los conceptos de Estado, Administración y Gobierno. 3.- Entes y órganos. 4.- Las actividades básicas de la Administración: concepto de acto administrativo. 5.- El principio "non bis in idem". 6.- La potestad sancionadora de la Administración.

II: BASES JURIDICO-INFORMATIVAS

Derecho de la Información: 1.- Como disciplina: sus orígenes, su situación entre el Dº Público y el Dº Privado, sus objetivos mixtos. 2.- Como rama legislativa y judicial aplicada: sus relaciones y dependencia con el Dº Administrativo, el Dº Penal y el Dº Laboral. 3.- Como asignatura: sus razones formativas e informativas. 4.- El problema de la titulación obligatoria: su situación actual y el derecho a ser profesional de la información.

El derecho a la Información: 1.- Delimitación de los conceptos jurídicos y no jurídicos de información, opinión, comunicación, difusión, etc. 2.- La
(Debate)

La necesidad cívica de estar bien informados y sus posibilidades reales presentes y futuras. 3.- La Información como "noticia" en los M.C.S..- 4.- Y... (En conexión con la lección anterior): La dificultad de ser objetivo y sus repercusiones legales. 5.- Actitudes generales sobre la censura. 6.- La libertad de expresión en relación a la creación artística y la autoría.

Historia de los instrumentos legales de control en España: 1.- Prensa e Imprenta desde el Siglo XV a Floridablanca. 2.- Los vaivenes constitucionales del Siglo XIX, los nuevos "instrumentos" de control legal, la censura previa. 3.- Los casos indicativos de las dos Dictaduras, y de la Segunda República. 4.- La Ley de Prensa de 1966. 5.- La Ley "anti-libelo" y las jurisdicciones especiales. 6.- La figura del director y la autocensura. 7.- El libro y las "publicaciones unitarias". 8.- Regímenes legales de control y censura en Radio, Televisión, Publicidad y espectáculos públicos hasta hoy.

III: LA REGLAMENTACION DE LOS MEDIOS

El periodista: 1.- El Estatuto del periodista. 2.- Las Asociaciones de la Prensa. 3.- Los corresponsales en el extranjero. 4.- La normativa vigente en 1891. 5.- El secreto profesional. 6.- La cláusula de conciencia. 7.- Debate sobre alternativas.

Responsabilidad, autoria e influencia: 1.- El periodista y la seguridad del Estado. 2.- Los responsables subsidiarios. 3.- La Prensa como "cuarto poder". 4.- Las opiniones, los hechos, y la libertad informativa. 5.- Diferencias entre propaganda y publicidad.
(Debate)

Derecho de replica y Dº de rectificación: 1.- La diferencia de ambos conceptos en el tiempo y en los distintos M.C.S. Hasta hoy. 2.- Su situación actual: crítica teórica y práctica. 3.- Debate sobre posibles alternativas de rectificación sin utilización de los Tribunales de Justicia.

La empresa periodística: 1.- El Registro de publicaciones, el pie de imprenta y el depósito legal. 2.- El suministro del papel de Prensa. 3.- Las subvenciones y la importancia de las nuevas tecnologías. 4.- La prensa del humor y la especializada. 5.- La prensa infantil.

El futuro legal de las empresas informativas: 1.- Tendencias a la concentración. 2.- Tendencias a la estatización. 3.- La adscripción ideológica y la prensa de partidos. 4.- La prensa comarcal. 5.- Posibles alternativas de control directo de los ciudadanos aparte de la compra de la publicación.
(Debate)

Radio y Televisión: 1.- El Estatuto de RTVE y legislaciones complementarias para estos medios. 2.- Radios libres. 3.- Televisión privada. 4.- Los informativos. 5.- Posibilidades alternativas de control cívico aparte de la selección de emisora o canal. 6.- El control parlamentario.

Cinematografía: 1.- Régimen jurídico de la produceión, la importación, la distribución y la exhibición. 2.- Las multinacionales y los "lotes" de contratación. 3.- Las salas especiales. 4.- Los derechos del autor de la obra y la integridad de la misma. 5.- El doblaje. 6.- La cuota de pantalla y otros estímulos: subvenciones, desgravaciones, fondos de ayuda, etc. 7.- La información y los informativos en el cine. 8.- Formatos substandard y distribución alternativa. 9.- Los nuevos medios audiovisuales, expresión e información.

Publicidad: 1.- La diseminación de las disposiciones normativas y el Estatuto de la Publicidad. 2.- Repercusiones legales del problema deontológico irresuelto. 3.- Las empresas de Publicidad.

IV: INFORMACION Y CONVIVENCIA

Los derechos personales informativos: 1.- Sus principios constitucionales. 2.- Los derechos informativos individuales: el nombre, la propia imagen, la libertad de conciencia, el respeto a la intimidad y la libertad de pensamiento. 3.- Los derechos familiares: amparo del domicilio y derecho a la intimidad conyugal.

Derechos sociales informativos: 1.- El secreto de correspondencia y la inviolabilidad de comunicaciones por transmisión mecánica. 2.- Límites a la facultad de publicación: los secretos oficiales.

Las libertades personales frente a los M.C.S.: 1.- Los límites que marca el Código Penal: injuria, calumnia, escándalo público, delitos contra las personas, etc. 2.- La querella. 3.- La iniciativa del Ministerio Fiscal. 4.- Las indemnizaciones. 5.- La prueba. 6.- El "animus narrandi"

B) BIBLIOGRAFIA BASICA

DESANTES, J.Mª.: El autocontrol de la actividad informativa. Madrid. EDICUSA, 1973.

MOLINERO, Cesar: La información y los derechos personales. Barcelona. DIROSA, 1977.

MOLINERO, Cesar: La intervención del Estado en la Prensa. Barcelona. DOPESA, 1971.

SANCHEZ, R.: El derecho a la información. Valencia. COSMOS, 1974.

URABAYEN, M.: Vida privada e información. Pamplona. EUNSA, 1977.

VAQUERO, P. y ESPANTALEON, A.: Prensa y Libertad en España. Revista: "HISTORIA 16", Junio, 1978.

C) ORIENTACION DEL CURSO Y EVALUACION DEL MISMO

Las evaluaciones se efectuarán por medio de exámenes al final de cada trimestre sobre la materia tratada en clase y seminario durante el período correspondiente.

Se realizarán también exámenes finales en Junio y Setiembre sobre la totalidad del programa del curso, para aquellos alumnos que no hayan aprobado alguna de las tres pruebas parciales y realizado correctamente al menos un trabajo monográfico.

Para efectuar estos trabajos el alumno deberá haber superado la evaluación del primer trimestre. Podrán realizarse individualmente o en pequeños grupos y acordando los temas con el profesor previamente.